INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/063/2024-P.

PARTE ACTORA: PARTIDO MORENA.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJOS DISTRITALES 10 Y 11 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO SUS CONSEJEROS INTEGRANTES.

ASUNTO: VISTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE UN ESCRITO Y ANEXOS SIGNADO POR LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO DE NULIDAD DEL EXPEDIENTE TEEQ-JN-18/2024.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Querétaro, Querétaro, veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA**, el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia simple del mismo. **CONSTE**.

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

OUMR/BERR/MPCZ

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/063/2024-P.

PARTE ACTORA: PARTIDO MORENA.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJOS DISTRITALES 10 Y 11 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO SUS CONSEJEROS INTEGRANTES.

ASUNTO: VISTA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE UN ESCRITO Y ANEXOS SIGNADO POR LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO DE NULIDAD DEL EXPEDIENTE TEEQ-JN-18/2024.

Querétaro, Querétaro, 25 de julio del dos mil veinticuatro.

VISTO el oficio TEEQ-SGA-AC-1553/2024 presentado en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,[1] el veinticuatro de julio del año en curso, con número de folio 3780 suscrito por el Lcdo. Fernando Barrios Villanueva, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual notificó a este Instituto el acuerdo dictado el veintitrés de julio de dos mil veinticuatro en el expediente TEEQ-JN-18/2024, en el que se ordena entre otras cuestiones lo siguiente:

> [...]
> ***CUARTO.*** *Asimismo,* ***se da vista*** *a los Consejos Distritales 10 y 11, y a sus Consejeros integrantes, respectivamente, así como al Instituto Electoral, con copia simple del escrito y sus anexos, signado por la parte actora -recibido en este órgano jurisdiccional el veinte de julio- mediante el cual realiza diversas manifestaciones y exhibe copia simple de una denuncia presentada por diversos ciudadanos, ante la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Fiscalía General, y de un registro de denuncia de misma fecha; documentación que ofertó con el carácter de prueba superviniente.*
> [...]
> Énfasis original.

Con fundamento en el artículo 63, fracciones I y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como el artículo 74 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro la Secretaría Técnica **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, que constan de un total de diecinueve fojas útiles, de las cuales catorce con texto uno de sus lados y cinco fojas útiles por ambos lados, así como, una foja de acuse de recibido, mismos que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

---

[1] En adelante el Instituto.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SEGUNDO. Registro. En vista de que el oficio de cuenta contiene en sus anexos un escrito y anexos signados por la parte actora en el Juicio de Nulidad identificado con el expediente TEEQ-JN-18/2024, se ordena registrarse con el número de expediente IEEQ/AG/063/2024-P del índice del Libro de Gobierno de este Consejo.

TERCERO. Contestación a la vista. Se ordena dar cumplimiento a la vista de cuenta formulada por la Magistrada Instructora Ma. Isabel Barriga Ruíz del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, dentro del plazo señalado para tal efecto.

Notifíquese por estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.** ----------

Atentamente
Tu participación hace la democracia

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Querétaro, Querétaro, a veinticinco de julio del dos mil veinticuatro, la Secretaría Ejecutiva hace constar que se registró en el Libro de Gobierno del Consejo General, el número de expediente IEEQ/AG/063/2024-P; Con fundamento en el artículo 63, fracciones I, VIII y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro de la Ley Electoral. **CONSTE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

OUMR/BERR/MPCZ

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA